



Villahermosa, Tabasco; a 23 de octubre de 2023.

## **Boletín No 10/2023**

En sesión pública celebrada el día de hoy, la magistrada presidenta Margarita Concepción Espinosa Armengol y los magistrados provisionales en funciones Armando Xavier Maldonado Acosta y José Osorio Amézquita, que integran el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, resolvieron un juicio electoral, destacándose lo siguiente:

**EXPEDIENTE:** TET-JE-06/2023-1.

**ACTOR:** Antonio Enrique Aguilar Caraveo

**ACTO IMPUGNADO:** " ... incumplimiento cabal de la sentencia dictada el 4 de abril de 2022, en el Juicio Electoral TET-JE-02/2021-I, mediante el cual revocó el oficio SE/3391/2021, de 03 de noviembre de 2021, y ordenó diversas acciones y medidas al IEPCT para establecer políticas de igualdad y no discriminación a favor de las personas que somos padres en el instituto; o en su defecto, la omisión por parte de las autoridades de establecer políticas y lineamientos inclusivos dentro del reglamento interior del IEPCT, para fomentar la igualdad entre el hombre y la mujer, especialmente, respecto a las licencias de paternidad y reconocimiento de las personas que somos padres en el instituto... "

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Consejo Estatal, Junta Estatal Ejecutiva, Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

**RESOLUCIÓN:** Único, se sobresee el presente juicio al no tener interés jurídico el recurrente para impugnar, toda vez que no se advierte la posible existencia de una afectación a sus derechos laborales ni a su esfera jurídica al haber dejado de formar parte de la plantilla laboral del instituto electoral responsable. Máxime que, por sentencia firme, fue beneficiado directamente con la licencia por paternidad por un periodo similar al que gozan las madres, es decir, por 90 días.